



# DEJAR ATRÁS LA AUSTERIDAD

Propuestas para afrontar  
la senda de déficit

## 1. Introducción y motivación

La austeridad es la herramienta ideológica y el conjunto de imposiciones económicas sobre los Estados europeos que Bruselas ha utilizado para anteponer los intereses de la banca y los buitres financieros a las condiciones materiales de vida de los ciudadanos y ciudadanas de la Unión Europea (UE), especialmente de los países del sur.

La austeridad se basa en impedir, mediante un férreo control del déficit, que los Estados puedan llevar a cabo políticas de inversión pública contracíclicas, es decir, que puedan invertir más en tiempos de crisis para salir de la crisis más rápido. Además de una violación de la soberanía del pueblo español, este criterio del «déficit cero» es, en el mejor de los casos, puro dogmatismo no basado en hechos reales (como ha demostrado el caso de Estados Unidos, que salió de la crisis más rápido haciendo lo contrario), o directamente una estrategia deliberada para dismantelar el Estado de bienestar, blindar una Europa de dos velocidades y favorecer los intereses de las grandes corporaciones y los buitres financieros.

Cabe recordar que el control dogmático del déficit no es el único elemento de la receta *austeritaria*. También se fuerza a los países a devaluar los salarios, privatizar los servicios públicos y precarizar la vida de la mayoría de la ciudadanía con la excusa (tampoco basada en hechos reales) de que todo esto provocará un aumento del empleo. Por último, y en su versión más neoliberal, la receta de la austeridad recomienda bajar los impuestos a los que más tienen para que aumente la inversión privada y se dé lo que los ideólogos a sueldo de los buitres financieros han denominado «fenómeno *trickle-down*», es decir, usted haga a los ricos más ricos y de algún modo cuasi mágico la riqueza «goteará hacia abajo» y llegará a la mayoría social.

En realidad, todas estas recetas son un suicidio económico que ha sido demostrado.

El control dogmático del déficit impide a los Estados invertir en tiempos de crisis y, por tanto, imposibilita que estos actúen como una válvula de seguridad para reactivar la economía cuando el sector privado ha perdido fuelle.

La devaluación de los salarios y el aumento de la precariedad laboral hacen que la gente tenga menos dinero en el bolsillo, resintiéndose así el consumo interno (uno de los principales motores económicos en los Estados desarrollados) y gripando aún más la economía.

Finalmente, la reducción de los impuestos a los que más tienen y a las grandes corporaciones debilita los ingresos del Estado, lo cual, combinado con el criterio del déficit, obliga a hacer recortes en el Estado de bienestar y a malvender empresas públicas y privatizar servicios públicos para hacer caja y ahorrar «costes». Obviamente, esto compromete las posibilidades de futuro del país y, en particular, las posibilidades de afrontar la siguiente crisis.

Además, la «austeridad» solo se aplica a la gente trabajadora, a la que se obliga a apretarse el cinturón para pagar la fiesta de los bancos, y al Estado de bienestar, que se desmantela progresivamente para dejar espacio a buitres y especuladores y para convertir, de paso, derechos en privilegios. Durante la crisis, los que más tienen no se aplicaron ninguna austeridad. Hay más personas en situación de pobreza hoy en día que hace una década, pero también más millonarios.

Por todo ello, para que el Grupo Parlamentario Unidos Podemos-En Comú Podem-En Marea pueda siquiera plantearse la posibilidad de aprobar la senda de déficit como paso previo a la negociación de los Presupuestos Generales del Estado (PGE), se requiere que el Gobierno demuestre una voluntad real de acabar con la época del dogmatismo *austeritario* y adopte la totalidad (o al menos la mayoría) de las siguientes medidas.

## 2. Medidas necesarias para poder aprobar la senda de déficit

### 2.1. Renegociar el déficit para 2019 con las autoridades europeas para que este se sitúe por encima del 1,8%

Es falso que la negociación del Gobierno con Bruselas haya conseguido alrededor de 6.300 millones más para los PGE. Esta cifra proviene de comparar el objetivo del déficit pactado por el Gobierno con Bruselas (1,8% para 2019) con lo que había pactado el Gobierno de Mariano Rajoy (1,3%). Sin embargo, cualquier economista sabe que no se define si un objetivo de déficit es o no un ajuste comparándolo con lo que otro Gobierno habría hecho. Como es evidente, la única comparación que tiene algún sentido económico es la que se realiza respecto del año anterior. Pues bien, en 2018, el déficit pactado por el Partido Popular ha sido del 2,2% (aunque se estima que el déficit real acabe siendo del 2,7%). Así las cosas, el 1,8% pactado por el Gobierno actual con Bruselas supone un ajuste de un 0,4% del PIB sobre inversión presupuestada (o un 0,9% sobre inversión real), es decir, el nuevo Gobierno ha traído de Bruselas un ajuste de unos 5.000 millones de euros (o unos 11.250 millones) por la vía de la reducción del déficit. Para que nos situemos: supondría el coste de dos años (o cuatro) de revalorización de las pensiones con el IPC. De hecho, la agenda de reducción del déficit que ha pactado el Gobierno es igual de drástica que la que planteaba el PP. Lo único que ha conseguido es que Bruselas asuma el 2,7% de déficit real de 2018 como déficit pactado y, desde ahí, se implementen ajustes igual de fuertes que los recogidos en la senda anterior. Nuestro grupo parlamentario considera que, con un 15% de desempleo, con unos niveles de desigualdad y precariedad inasumibles y habiendo bajado el déficit del 3%, no tiene sentido seguir aplicando el dogmatismo *austeritario* ni un ajuste por esta vía. Por ello, insta al Gobierno a defender los intereses del pueblo español y a renegociar el déficit con Bruselas.

## 2.2. Pack de medidas antiausteridad

### I. Derogación de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera (LOEPSF)

Por ser la traducción en la legislación española de la constitucionalización de la austeridad en el artículo 135 de la Constitución española. Esta derogación permitiría dejar sin efecto el artículo 135 hasta su reversión, que debe producirse con la mayor brevedad posible. Es especialmente urgente que se derogue la LOEPSF por el gravísimo impacto que tiene en la vida de las personas de nuestro país y en la convivencia y cohesión sociales.

En concreto, esta ley incluye artículos como el 14, que recoge que «el pago de la deuda pública tendrá una prioridad absoluta sobre cualquier otra inversión», o artículos como el 25 y el 26, que reúnen medidas coercitivas que se aplican contra las Administraciones que se atrean a cuestionar las imposiciones austericidas de Bruselas o la anomalía de que el Senado tenga la última palabra respecto de la senda del déficit (una cámara normalmente de segunda lectura y sin capacidad de veto; una cámara constituida, además, mediante una ley electoral aberrante que dio el 60% de los senadores electos al PP en las elecciones de junio de 2016 con tan solo el 30% de los votos). Todo ello debe ser eliminado de nuestra legislación para garantizar que la soberanía de nuestro país permanece en manos de sus ciudadanas y ciudadanos, y no en las de agentes externos con intereses propios. El PSOE no apoyó en su momento la LOEPSF, así que debería quedar un lugar para el acuerdo en este punto.

## II. Lucha contra la austeridad en los Ayuntamientos

Una apuesta decidida y valiente para poner fin al dogma de la austeridad debe incluir necesariamente a los Ayuntamientos. Las ciudades deben atender las exigencias ciudadanas en términos de atención social (servicios sociales, educación 0-3, inmigración, etcétera), lucha por la calidad del aire (transporte público, espacios públicos, etcétera) o cambio tecnológico (nuevas economías, investigación científica, etcétera), entre otras cuestiones. Que sean las únicas Administraciones con una deuda razonable y unos presupuestos equilibrados no significa que no resulte indispensable aumentar su capacidad de inversión. Castigar a las Administraciones que han sabido sostener una gestión económica responsable es tomar el peor de los caminos. Por todo ello, nuestro grupo parlamentario considera fundamental poner en marcha las siguientes medidas:

**A. Relajación por parte del Ministerio de Hacienda a la hora de interpretar la regla de gasto a la que están sujetos los Ayuntamientos.** La regla de gasto impide a los Ayuntamientos aumentar la inversión pública por encima del crecimiento potencial del PIB, aunque tengan superávit. En la práctica, esto supone que el superávit de los Ayuntamientos no puede ser utilizado por estos para llevar a cabo las inversiones que necesitan, y que el superávit solo puede utilizarse para pagar deuda (incluso aunque no la tengan). De manera que es la Administración Central la que se beneficia de esta situación, dado que puede emplear dichos recursos para enjuagar su cifra final de déficit. Esto es un agravio contra quienes han sufrido los principales recortes en materias sociales durante el Gobierno del Partido Popular.

Por ello, esta regla a la que están sujetos los Ayuntamientos de todo nuestro país debe ser flexibilizada para permitir que la Administración más cercana a los vecinos y las vecinas sea la que atienda adecuadamente las necesidades de estos. Actualmente se encuentra en proceso de tramitación una proposición de ley del Grupo Parlamentario Unidos Podemos-En Comú Podem-En Marea que propone una modificación de la LOEPSF para que la regla de gasto no se aplique a los Ayuntamientos que: (1) Tengan las cuentas saneadas, es decir, que tengan superávit o equilibrio presupuestario, y un bajo nivel de deuda. (2) Estén cumpliendo

el pago a proveedores en menos de 30 días. Por ello, se propone la tramitación parlamentaria urgente de esta propuesta, facilitando en la medida de las posibilidades de nuestros grupos parlamentarios, que el trámite se agilice. En caso de que este trámite no pueda ser resuelto como proposición de ley en el plazo de 6 meses, el Gobierno lo tramitará como decreto ley. Hasta ese momento, el Gobierno emitirá una orden ministerial con carácter inmediato que incluya una relajación de la interpretación de la regla de gasto por parte del Ministerio de Hacienda dentro del ámbito normativo vigente (LOEPSF). Para ello se elaborará una nueva guía normativa que recogería los elementos detallados en el [anexo 1](#).

**B. Supresión de las restricciones a las tasas de reposición** de trabajadores municipales a los Ayuntamientos que no tengan déficit y cuenten con menos del 75% de ratio de deuda.

**C. Inmediata compensación de los efectos sobre la recaudación municipal del impuesto de plusvalías** a raíz de la reciente sentencia del Tribunal Constitucional. Es injusto que los errores del legislador estatal deban ser asumidos por los Ayuntamientos.

### III. Rescate de la sanidad y la educación públicas y del sistema público de atención a la dependencia

La austeridad impuesta por la Unión Europea (UE) tuvo un impacto directo en la sanidad, en la educación y en el sistema público de atención a la dependencia. La anteposición del pago de la deuda a la garantía del derecho a la sanidad, a la educación y a la vida digna e independiente de la ciudadanía de nuestro país ha tenido consecuencias dramáticas, como las 300.000 personas que actualmente se hallan en el llamado «limbo de la dependencia». Personas que, cumpliendo los requisitos de la ley de dependencia, no reciben la ayuda a la que tienen derecho. Por ello, la negociación de cualquier senda del déficit o techo de gasto en nuestro país tiene que ir acompañada de la garantía de que nada se va anteponer al bienestar de las personas. Y para esto es imprescindible, al menos, **derogar** los siguientes reales decretos ley que recortaron la sanidad y la educación públicas y que derogaron también, de facto, la ley de dependencia a consecuencia de su infrafinanciación.

- A. Derogación del Real Decreto Ley 16/2012, de 20 de abril, de medidas urgentes para garantizar la sostenibilidad del Sistema Nacional de Salud y mejorar la calidad y seguridad de sus prestaciones.** A partir de la aprobación de este real decreto ley, la protección de la salud dejó de ser un derecho para toda la población. Se introdujo por primera vez el copago farmacéutico para los pensionistas; se fraccionó la cartera de servicio para introducir nuevos copagos y, en general, nuestra sanidad se hizo más inaccesible y de peor calidad. Con el tiempo se pudo comprobar que el objetivo de este real decreto ley no era ahorrar, sino deteriorar nuestra sanidad pública para facilitar la privatización y permitir que la patronal de la sanidad privada pudiera extenderse.
- B. Derogación del Real Decreto Ley 14/2012, de 20 de abril, de medidas urgentes de racionalización del gasto público en el ámbito educativo.** Este real decreto ley amplió las ratios permitidas en nuestro sistema educativo público, estableció que no se sustituyeran las bajas de profesores y profesoras hasta pasados 15 días, permitió la brutal subida de tasas universitarias y redujo las becas por criterios socioeconómicos.
- C. Derogación del Real Decreto Ley 20/2012, de 13 de julio, de medidas para garantizar la estabilidad presupuestaria y de fomento de la competitividad.** Este real decreto supuso, en lo referente al Sistema de Atención a la Dependencia, la práctica destrucción del sistema de atención y un retroceso sin precedentes en los derechos de las personas en situación de dependencia. Se redujo un 15% la cuantía de las prestaciones económicas por cuidados en el entorno familiar, se suspendió la retroactividad de las ayudas económicas una vez concedidas, se eliminaron las compatibilidades entre servicios y se revisó el modelo de cotizaciones de las cuidadoras no profesionales. Todo ello llevó al límite la economía familiar de centenares de miles de familias en nuestro país. Además, estos recortes recaeron fundamentalmente en las comunidades autónomas y en los Ayuntamientos porque el Gobierno no asumió, ni de lejos, el 50% que le correspondía de su aportación a las comunidades autónomas para la dependencia, poniendo en grave riesgo la sostenibilidad del sistema.

#### IV. Rescate en materia de seguridad social y empleo

**Derogación del título II del Real Decreto Ley 20/2012, de 13 de julio, de medidas para garantizar la estabilidad presupuestaria y de fomento de la competitividad.** Este real decreto supuso un durísimo varapalo a los derechos laborales de los trabajadores y las trabajadoras de nuestro país, y su recuperación debe ser una absoluta prioridad. Esta norma redujo drásticamente la cuantía de la prestación por desempleo, aumentó la edad para recibir el subsidio por desempleo a los 55 años, empeoró las condiciones de las personas con contratos a tiempo parcial e hizo que las horas extraordinarias dejaran de cotizar a la Seguridad Social. Es, por tanto, uno de los pilares fundamentales de una reforma laboral que debe ser atajada de inmediato para asegurar que la recuperación económica se perciba en los bolsillos de quienes realmente han sufrido las consecuencias de esta crisis-estafa económica.

#### 2.3. En vez de un techo gasto, un suelo de ingresos

En estos momentos, España está 8 puntos porcentuales por debajo de la media europea en ingresos del Estado sobre el PIB. Esto ocurre debido a un sistema impositivo profundamente injusto, en el que el peso de la imposición recae sobre los trabajadores y las trabajadoras, los autónomos, los consumidores y las pymes, mientras se permite a las grandes corporaciones, a los especuladores financieros e incluso a los defraudadores (como en el caso de la amnistía fiscal de Montoro) que se acojan a innumerables privilegios fiscales para acabar tributando proporcionalmente menos que la gente trabajadora.

Basten algunos datos: de 2007 a 2017, el impuesto cuya recaudación creció más es el más regresivo e injusto para la gente: el impuesto sobre el valor añadido (IVA), en un 14%. El impuesto sobre la renta de las personas físicas (IRPF), el impuesto que pagan las personas asalariadas, aumentó su recaudación en el mismo periodo en un 6%. Mientras tanto, el impuesto de sociedades redujo su recaudación a prácticamente la mitad! (un 48% menos). ¿Acaso esta bajada espectacular se debe a que las empresas ganaron menos dinero en 2017 que en 2007? No. Después de una década de crisis, los resultados contables de las empresas recuperaron en 2017 los niveles de 2007. Por si esto fuera poco, se estima que

las grandes corporaciones tributan a tipos reales del 6%, mientras que las pequeñas y medianas empresas lo hacen al 15%. Finalmente, y seguramente muy relacionado con esto, cabe mencionar que en 2017 el salario de los consejeros del IBEX 35 creció 14 veces más que el salario medio del conjunto de las personas asalariadas.

Es evidente que hay lugar para mejorar nuestro sistema tributario haciendo que los que más tienen contribuyan con una mayor generosidad al sostenimiento de los servicios públicos, convergiendo a niveles de ingresos homologables con Europa y reduciendo de paso la preocupante desigualdad que mina el crecimiento de nuestro país. Por todo ello, nuestro grupo parlamentario cree necesarias las siguientes reformas que permitan aumentar los ingresos del Estado como requisito ineludible para poder plantear después unos presupuestos sociales que pongan fin a la lógica de la austeridad.

## I. Impuestos corrientes

- A.** Impuesto a la banca. Ya anunciado por el Gobierno y similar al que ya están aplicando otros países de nuestro entorno.
- B.** Reforma del impuesto sobre sociedades, estableciendo un suelo no deducible en el 15%.
- C.** Fiscalidad verde. Siempre garantizando que no se aumenta la carga impositiva a las personas trabajadoras y que quien contamina, paga.
- D.** Impuesto de solidaridad sobre las grandes fortunas y eliminación de las sicav.
- E.** Eliminación de las deducciones fiscales de los planes de pensiones privados en el IRPF.
- F.** Incremento en el tipo marginal del IRPF en los tramos más altos, garantizando que no hay ninguna subida de impuestos para las personas asalariadas que ganan menos de 60.000 euros brutos anuales (el 96% del total).

## II. Ingresos de la Seguridad Social

El déficit del sistema de Seguridad Social no fue provocado por un

gasto excesivo, sino por falta de ingresos derivados de la crisis. El gasto en España es menor que en muchos países de la UE. Nuestro país debe definir una estrategia para incrementar los ingresos y, para ello, han de tomarse medidas con carácter inmediato para cubrir el déficit actual, y otras a medio y largo plazo para garantizar la estabilidad del sistema.

Entre las medidas para asegurar que la Seguridad Social cuenta con ingresos suficientes para que el bienestar de nuestra gente sea una prioridad de las políticas públicas de nuestro país, se encuentran las siguientes:

- A.** Anticipar el calendario de incremento del salario mínimo interprofesional (SMI) pactado con los sindicatos, que debe ascender a 1.000 euros.
- B.** Modificación del Régimen Especial de Trabajadores Autónomos (RETA) para que los trabajadores autónomos y las trabajadoras autónomas coticen en proporción a los ingresos realmente percibidos, y eliminación de las tarifas planas en estos contratos.
- C.** Lucha contra el fraude en las cotizaciones.
- D.** Destope de la base máxima de cotización, aproximándola al salario real.
- E.** Eliminación de las bonificaciones y reducciones a la cuota de la Seguridad Social a las empresas, ya que suponen un lastre para nuestra economía.
- F.** Modificación del artículo 109 de la Ley General de la Seguridad Social, con el fin de que el sistema se financie con cargo a los Presupuestos Generales del Estado (PGE).
- G.** La financiación de los gastos de mantenimiento de la estructura y el personal de la Seguridad Social (así como la de cualquier otra Administración Pública) se sufragará con los PGE.
- H.** Otras fuentes de financiación derivadas de una reforma fiscal justa.

### 3. ¿Por qué se deben llevar a cabo estas medidas?

¿Por qué estas medidas son imprescindibles para que nuestra economía esté a la altura de la España que no perdió la esperanza e hizo posible la moción de censura? Porque las propuestas aquí contenidas, si son abordadas con valentía y voluntad política, permitirían pasar de la actual situación planteada por el Gobierno —un crecimiento mínimo de la inversión pública respecto del PIB que necesitaría muchos años para recuperar valores previos a la crisis— a un abandono claro de las políticas de austeridad dictadas por los especuladores financieros a los tecnócratas de Bruselas.

Lo que aquí dibujamos permitiría negociar, en un segundo paso, unos PGE que suponen un verdadero avance en algunos de los retos más urgentes que tiene por delante España. Sin un planteamiento como el descrito en este documento, resultaría imposible abordar reformas económicas como las que la España del 15M, del 8 de marzo o de las mareas de pensionistas han exigido y han puesto encima de la mesa. Y es que estas propuestas no son nuestras propuestas: son las propuestas de la España que no perdió la esperanza, que siguió creyendo que sí se podía e hizo posible la moción de censura. Por eso, nuestro grupo parlamentario cree firmemente que hay que acometerlas con urgencia. Entre ellas se encuentran:

#### **Plan de choque contra la precariedad de los pensionistas y las pensionistas**

Es inadmisibile que nuestros mayores, que son quienes han levantado material y democráticamente este país, tengan que soportar el recorte sistemático de su poder adquisitivo y, en demasiados casos, unos niveles de ingresos que los condenan a la pobreza. Por ello, se deberían poner en marcha al menos las siguientes medidas:

- **Abono de una paga única para evitar la pérdida de poder adquisitivo en las pensiones en el año en curso.** La diferencia se calculará entre el 1,6% comprometido para este año en el acuerdo PP/PNV y el índice de precios de consumo (IPC) al cierre de este año.

- **Garantizar la revalorización de las pensiones** en su modalidad contributiva, incluido el importe de la pensión mínima, de acuerdo con el IPC, con carácter estructural y no sujeto a acuerdos presupuestarios coyunturales.
- **Derogar el factor de sostenibilidad.** No es suficiente con el retraso en la implementación de este hachazo a las pensiones, se debe suprimir enteramente.
- **Dignificar las pensiones mínimas y no contributivas.** En estos momentos, la pensión mínima es de 639 euros, que representa un 33,7% del salario medio, y casi 2.400.000 pensionistas la están cobrando. La situación de las pensiones no contributivas es aún peor: su importe medio es de 373 euros. Por eso entendemos que hay que seguir una senda que pueda llevar a que la pensión mínima alcance con el tiempo el 60% del salario medio y las no contributivas el 60% de la renta mediana.

### Cumplir con el mandato feminista del 8 de marzo y aplicar, para empezar y con carácter inmediato, lo siguiente:

- **Equiparación de permisos de paternidad-maternidad** para reconocer los permisos como un derecho laboral que no discrimine a ninguna persona trabajadora por su género. De esta forma, los padres y madres dispondrán ante un nacimiento, una acogida o una adopción del mismo número de semanas (actualmente 16 en el caso de las madres). Con esta propuesta, que no va en detrimento de poder ampliar las semanas de permiso posteriormente, siempre que se haga de manera igual e intransferible y con el 100% de remuneración, se lograría avanzar en la erradicación de la brecha salarial, la división sexual del trabajo y, además, cambiaría nuestro modelo sociocultural y la concepción colectiva de los cuidados.
- **Financiación completa del Pacto de Estado contra la Violencia de Género en 2019.** El pacto de Estado contiene 214 medidas que, siendo de urgencia, resultan además insuficientes. No obstante, debemos avanzar en su puesta en marcha cuanto antes. Es poco serio que se haya planificado su implantación y puesta en marcha en 5 ejercicios presupuestarios anuales.

Consideramos que el pacto puede y debe estar funcionando inmediatamente, ya que está pensado como una urgencia inaplazable y, además, hemos demostrado que si hay voluntad política puede financiarse en su totalidad en los PGE de un único año.

### **Rescatar la sanidad y la educación públicas y el sistema público de atención a la dependencia con medidas como:**

- Apuesta firme, decidida y suficientemente financiada por la atención sanitaria pública primaria.
- Apuesta por una red de escuelas de 0 a 3 años pública y gratuita que asegure la cobertura del 100% de la demanda y el material escolar gratuito para todas las familias.
- Financiación de la ley de dependencia para sacar a 300.000 personas del llamado «limbo de la dependencia». Personas que cumplen los requisitos pero no reciben la ayuda correspondiente.
- Empezar a transitar la senda presupuestaria que permita revertir los recortes en sanidad (del 6,8 % del PIB en 2009 al 6,0% en 2017), educación (del 4,6% al 3,9%) y dependencia (2.800 millones de recorte durante el mandato de Mariano Rajoy).

### **Garantizar el acceso a la vivienda en alquiler a precios asequibles.**

Para ello será imprescindible incrementar anualmente **el presupuesto del Plan Estatal de Vivienda 2018-2021** y ampliar el parque **público de alquiler a precios asequibles** a través de la cesión de uso de grandes tenedores de vivienda, la compra a precios por debajo del mercado y la construcción. Además, se requerirá modificar **la Ley 29/1994, de 24 de noviembre, de Arrendamientos Urbanos**, para alargar los contratos de alquiler, mejorar las garantías de las personas arrendatarias y permitir que los municipios puedan regular los incrementos abusivos de los precios de los alquileres.

**Crear un plan nacional de eficiencia energética** que ponga a España a la cabeza de la lucha contra el cambio climático y arranque la imprescindible transición energética. Incluirá medidas como un plan de ayudas a la rehabilitación de viviendas, con especial énfasis en la rehabilitación energética, similar al Plan MAD-RE del Ayuntamiento de Madrid. Las ayudas se destinarán de forma prioritaria a las zonas

de los municipios y los sectores más vulnerables de la ciudadanía. Además, este plan se complementará con un plan nacional **de movilidad eléctrica y transporte público**, que incluirá ayudas a la compra de vehículos eléctricos o híbridos, acompañado de una futura ley de financiación del transporte público (particularmente orientada al ámbito municipal).

**Implantar un verdadero plan nacional contra la corrupción y para la transparencia institucional** que, además de la creación de organismos independientes para su vigilancia, de las necesarias modificaciones legislativas y del establecimiento de mecanismos de protección para los denunciantes, cuente con recursos suficientes para garantizar que todos los agentes del Estado que combaten esta lacra (unidades especializadas de la Policía y la Guardia Civil, juzgados competentes en la materia, Fiscalía Anticorrupción, inspectores de Hacienda dedicados a las grandes fortunas, etcétera) tengan garantizada presuntamente la formación necesaria, las plantillas suficientes para hacer su trabajo y los recursos materiales más modernos.

## Anexo 1. Sobre la relajación de la regla de gasto que afecta a los Ayuntamientos

A continuación se detallan los elementos que deberá contener la nueva guía normativa elaborada por el Ministerio de Hacienda en el marco de la normativa vigente (LOEPSF):

- 1.** Aplicación de la regla de gasto solo en casos de incumplimiento del principio de estabilidad presupuestaria o del de sostenibilidad financiera.
- 2.** Posibilidad de incumplimiento puntual de la regla de gasto. Cuando el incumplimiento de la regla de gasto sea por causas no atribuibles a la existencia de déficit estructural, y así lo acredite la Intervención, debería ser suficiente la información al Pleno por parte de la Junta de Gobierno o el alcalde o la alcaldesa.
- 3.** Revisión del cálculo actual de la regla de gasto teniendo en cuenta los siguientes elementos:
  - a.** Revisión del año de inicio del cálculo de la regla de gasto, para que se pueda utilizar 2011 o 2012 como año base.
  - b.** Para el cálculo de la regla de gasto se utilizarán los créditos definitivos y no las obligaciones reconocidas, a fin de evitar la pérdida potencial de gasto causada por la inejecución.
  - c.** Las entidades locales podrán aumentar los gastos por incrementos de ingresos de carácter estructural, y no únicamente cuando haya cambios normativos.
  - d.** Se permitirá la inclusión de ajustes por ingresos que las corporaciones locales deberían recibir como financiación por la realización de actividades que son competencia de otras Administraciones Públicas.
  - e.** Aquellos ajustes contables que no supongan gasto presupuestario, así como la adquisición de inmovilizado no financiero por cesión gratuita, se excluirán del cómputo de la regla de gasto.
- 4.** Autorización de operaciones de refinanciación a entidades locales que destinen más del 10% de su presupuesto al servicio de la deuda.

 *en marea*

**PODEMOS.**

**EN  
COMÚ  
PODEM**



**equo**